

LEY XI- N° 74

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Chubut a la Ley Nacional N° 27.279, Ley de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios” y su Decreto Reglamentario N° 134/2018.

Artículo 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, en forma conjunta, a la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, o a los organismos que en el futuro las reemplacen.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY XI – N° 74

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los Artículos del texto definitivo provienen del original de la ley.-

LEY XI – N° 74

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Todos los Artículos del texto definitivo se corresponden con los artículos del texto original de la ley.-